

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados no pudiera practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Cada finca formará un lote independiente, y solamente se aprobarán sucesivamente los que cubran la cantidad objeto de reclamación, incluidas costas e intereses, dejándose sin efecto, en su caso, los restantes, con devolución de las consignaciones que hubiere.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana. 183, planta baja, local profesional número 1, en la casa sita en esta ciudad, calle Freixa, 22-24, edificio 1. Tiene una superficie construida de 144 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.278, libro 1.278, folio 67, finca número 31.368.

Valorada en 32.425.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. 13. Sótano segundo. Plaza garaje número 11, en la casa de esta ciudad, calle Vico, 12-18. Tiene una superficie de 11 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.278, folio 73, finca número 31.028-N.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. 105. Sótano segundo. Plaza garaje número 99, en la casa sita en esta ciudad, calle Vico, números 12 a 18. Tiene una superficie de 11 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.208, libro 1.208, finca número 31.212-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana número 9. Sótano segundo. Plaza garaje número 9, en la casa sita en esta ciudad, calle Vico, 12, 14, 16 y 18. Tiene una superficie de 8 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.283, folio 222, finca número 31.020-N.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. 11. Sótano segundo. Almacén número 2, en la casa sita en esta ciudad, calle

Vico, 12 y 18. Tiene una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.278, folio 70, finca número 31.024-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1998.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—41.601.

BARCELONA

Edicto

Doña María Reyes Jimeno Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 476/1998, procedimiento sobre extravío de valores, instado por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, en nombre e interés de doña Rosario Sanjuán Blasco y don Juan Soler Bernabéu, quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: «Inmobiliaria Matas Gallifa, Sociedad Anónima», vencimiento: 2 de julio de 1980 al 2 de mayo de 1986, importe: 5.590 pesetas cada una, número de la letra C-7.294.950/5000 y C-7.328.501/520, librador, librado y aceptante, en su caso: «Inmobiliaria Matas Gallifa, Sociedad Anónima», don Juan Soler y doña Rosario Sanjuán, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—41.667.*.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Janssen Cases, contra doña Rosa Frigola Gallo, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las siguientes fincas:

1. Número 15. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera B, la que se encuentra saliendo del ascensor y doblando a la izquierda, de las de dicha mano izquierda, de un inmueble denominado «Rosa», en la calle Olivo, número 43, de la villa de Lloret de Mar. Superficie de 50,23 metros cuadrados. Se compone de terraza, comedor-estar, cocina, baño, recibidor y un dormitorio. Linderos, según se entra en la vivienda señalada con la puerta número 1 de esta misma planta y escalera: Fondo, vuelo de la calle Olivo; derecha, con tabique que separa de la vivienda única de esta misma planta, pero de la escalera A, e izquierda, parte con tabique que separa de la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera y parte con hueco del ascensor, ello sucesivamente de norte a sur. No tiene anejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.974, libro 343 de Lloret, folio 95, finca número 17.959.

2. Casa situada en la travesía de San Miguel de Venecia, de la villa de Lloret (Girona), señalada con el número 3. Superficie, 38 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle de San Miguel de Venecia; izquierda, solar propiedad de doña Dolores Sala; espalda, don Pedro Riera; frente, dicha travesía de San Miguel de Venecia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 699, libro 66 de Lloret, folio 53, finca número 1.573.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 11.150.000 pesetas para la finca número 17.959 y 28.222.500 pesetas para la finca 1.573, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 16 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—41.602.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 338/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Manuel Rodríguez Castro y doña Carmen Pena Pereira, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de